

La SUNAT amplía plazo de suspensión de fiscalizaciones y citaciones

A través de un Comunicado Oficial publicado el día de ayer, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ha dispuesto ampliar hasta el 24 de mayo de 2020 el plazo de suspensión de fiscalizaciones y citaciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Decreto Supremo No. 083-2020-PCM, el cual prorrogó el Estado de Emergencia Nacional debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Cumplimos con adjuntar el referido comunicado:

COMUNICADO

Estimado(a) contribuyente:

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que amplía el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se informa que **se amplía la suspensión de las fiscalizaciones y citaciones programadas hasta el 24 de mayo** del presente.



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas



EL PERÚ PRIMERO

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Equipo de Derecho Tributario



Melissa Ruiz
Jefe del área tributaria
mruiz@bv.u.pe



Jean Pool Burga
Abogado Asociado
jburga@bv.u.pe